

Expediente: Prórroga HUPA 170/25 derivada de PA HUPA 118/22

Objeto: Conservación de viales y jardines del HUPA, Franciso Díaz y de los Centros de Salud Mental Puerta de Madrid

VISTO el contrato suscrito con ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A./ A-46609541, derivado de la adjudicación del expediente PA HUPA 118/22 "Conservación de viales y jardines del HUPA, Franciso Díaz y de los Centros de Salud Mental Puerta de Madrid", para el plazo de ejecución de 24 meses.

VISTO vista su prórroga por el plazo de 12 meses, que está próxima a finalizar el día 10/01/2026, y que según lo establecido en el apartado 18 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: "Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: 60 meses", es posible una nueva prórroga.

VISTO el Informe emitido por la Responsable de Servicios Generales, solicitando la prórroga por el plazo de 24 meses.

VISTO que la empresa ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A./ A-46609541 ha dado su conformidad expresa a la prórroga de 24 meses, **El Director Gerente**, en uso de las atribuciones conferidas por la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, mediante Resolución de 13/09/2021, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (BOCM nº 222 de 17/09/2021),

RESUELVE

PRIMERO: Prorrogar en aplicación de lo dispuesto en el punto 18 de la Cláusula 1, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el contrato suscrito con ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A./ A-46609541, durante el plazo de ejecución de 24 meses, desde el 11/01/2026 hasta el 10/01/2028, ambas fechas inclusive, por el importe total **322.942,95 € (B.I.: 266.895,00 €; IVA: 56.047,95 €)** que se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

Programa: **312A** C. Económica: **22709**

<u>Anualidades</u>	<u>Importe</u>
2025	156.986,20 €
2026	161.471,48 €
2027	4.485,27 €

SEGUNDO: Vincular a la prórroga del contrato referenciado la garantía depositada, en la Tesorería General de la Comunidad de Madrid a disposición del Hospital Universitario Príncipe de Asturias, que se relaciona:

Garantía	Fecha
13.344,75 €	14/11/2022

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Alcalá de Henares
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRINCIPE DE ASTURIAS

